

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2AL CONTRATO No 202500033

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CI 01-2025 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de agosto de 2025
CONTRATO No:	202500033
CONTRATISTA:	NETMASK SAS
NIT:	900.586.300-4
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios profesionales de apoyo para la ejecución de actividades relacionadas con la gestión integral de TI para el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera- EPAOH.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la unidad de gestión jurídica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento ochenta y ocho millones seiscientos ocho mil doscientos cuarenta y un pesos M.L. (\$188.608.241) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL N.1	Modificar y ajustar el amparo y suficiencia del as garantías, de conformidad con la cláusula establecida en el CI 01-2025 DE 2025
CLAUSULA ADICIONAL N. 2	Adición: Ciento cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y tres pesos M.L (\$143.746.593) Iva incluido.
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$332.354.834) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	Hasta el 31 de agosto de 2026.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202500033, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales de apoyo para la ejecución de actividades relacionadas con la gestión integral de TI para el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera- EPAOH”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.1 El 03 de febrero de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CI 01-2025 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINSTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTION INTEGRAL DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL ESTABLECIMEINTO PUBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA”, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS VEINTICOHO (328) días, contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra.

- A.** El cinco (05) de marzo de 2025, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor NETMASK S.A.S., el Contrato No. 202500033, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales de apoyo para la ejecución de actividades relacionadas con la gestión integral de TI para el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera- EPAOH”, por un valor inicial de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L, (\$188.608.241) IVA incluido y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- B.** El diez (10) de marzo de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, solicita modificar el Contrato No. 202500033, atendiendo lo dispuesto en una de las cláusulas del contrato interadministrativo CI 01-2025, y los amparos establecidos en el contrato 202500033.
- C.** El 12 de marzo de 2025, se aprobó la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D.** El 12 de diciembre de 2025, mediante radicado 20251007819, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato No. CI – 01 - 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 6

(...) “CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato CI 01-2025 por un valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$126.181.202) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA, amparados en el CDP 621 del 19 de noviembre de 2025 y el CRP 119 del 19 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el Contrato Interadministrativo No. CI 01-2025 por el término de ocho (08) meses o hasta agotar los recursos sin pasar la vigencia 2026, contados a partir de la terminación del plazo inicial del contrato (...).”.

- E. El contrato No. 202500033 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$188.608.241	\$59.637.958	12/03/2025	31/12/2025	CI 01 2025

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$188.608.241
Total valor del contrato más adiciones	\$188.608.241
Pagos Realizados (Acumulado)	\$128.970.282
Saldo contrato	\$59.637.959
Porcentaje de ejecución financiera	68,37%

Relación de pagos realizados

Contrato	No. Factura	Periodo de Contabilización	Recibo a satisfacción	Valor Facturado
202500033	FV 3935	Marzo	20250004240	\$10.437.855
202500033	FV 3991	Abril	20250005124	\$17.483.824
202500033	FV 4064	Julio	20250005685	\$16.866.003
202500033	FV 4231	Septiembre	20250007464	\$16.480.824
202500033	FV 4232	Septiembre	20250007475	\$18.259.304
202500033	FV 4339	Octubre	20250008215	\$16.480.824
202500033	FV 4496	Diciembre	20250009834	\$16.480.824

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 6

202500033	FV 4497	Diciembre	20250009898	\$16.480.824
TOTAL				\$128.970.282

F. Las garantías que cubren la Orden de Servicio No. 11 del Contrato No. 202400211 se encuentran vigentes; sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

G. El contrato No 202500033 presenta la siguiente información financiera y presupuesta:

Contrato Interadministrativo	CI 01 2025
Centro de Costos	33343
CPC	83141 / 83132
Rubro al presupuesto	23202020080365-0 / 23202020080366-0
Descripción del Rubro	Servicios de soporte de TI e infraestructura de TI / Webmaster
CDP	2026000060
RP	2026000060
Valor	\$17.121.125 / \$19.656.634
Requerimiento	20251007819

Contrato Interadministrativo	CI 01 2025
Centro de Costos	33436
CPC	83141 / 83132 / 83153
Rubro al presupuesto	23202020080365-0 / 23202020080366-0 / 23202020080367-0
Descripción del Rubro	Servicios de soporte de TI e infraestructura de TI / Webmaster / Bienes y/o servicios adicionales
CDP	2026000060
RP	2026000060
Valor	\$49.816.375 / \$45.252.459 / \$11.900.000
Requerimiento	20251007819

H. Que esta modificación resulta necesaria y se encuentra justificada, en razón de la naturaleza esencial, continua y estratégica de los servicios de soporte

en TI que se prestan al Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, los cuales son indispensables para garantizar la operación segura, eficiente e ininterrumpida de la entidad, así como el adecuado funcionamiento de sus procesos misionales, estratégicos y de apoyo, permitiendo asegurar la continuidad del servicio, la disponibilidad de la infraestructura tecnológica, la respuesta oportuna a los incidentes, y la preservación de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional, garantizando que la prestación del servicio se mantenga alineada con los principios de eficiencia, eficacia, planeación y responsabilidad administrativa que rigen el actuar de la ESU.

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010139 la Supervisión del Contrato No. 202500033, presentó la justificación y recomendación para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes acorde con el nuevo contrato celebrado y apropiar recursos, y ampliar plazo

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L (\$143.746.593) IVA incluido.

Descripción	Valor Inicial Sin IVA	Valor inicial + IVA	Meses Adicionales	Valor total sin IVA	Valor Total + IVA a adicionar
Soporte TI	\$7.031.250	\$8.367.188	8	\$56.250.000	\$66.937.500
Webmaster	\$6.818.182	\$8.113.637	8	\$54.545.456	\$64.909.093
Bolsa	A demanda del cliente				\$11.900.000
TOTAL					\$143.746.593

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Ampliar el plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2026.

TERCERO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202500033; sin embargo, de ser necesario, el Contratista deberá modificar el monto y el plazo de la garantía. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el distrito de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



SEBASTIÁN CASTRILLÓN OSPINA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - secretario general

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Angelica María López - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Diego Perea Castañeda - Supervisor

Revisó: Diana Marcela Ospina Rojas - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad Compras y Contratación